



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.012/18FEB022

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las quince horas del tres de marzo de dos mil veintidós.

#### I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información suscrita por el ciudadano  
recibida en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OIR-MDN), admitida el día dieciocho de febrero del dos mil veintidós, de la forma siguiente :

*"1.- Estadísticas de las solicitudes de información recibidas entre enero y diciembre de 2020, y del 1 de enero al 10 de febrero de 2022. Y, en base a los artículos 72,73 y 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública, desagregar por: solicitudes en las que la información fue negada en base a clasificaciones de reserva preexistentes; solicitudes en las que la información fue declarada inexistente; solicitudes a las que no se dio trámite; y solicitudes en las que el acceso a la información fue concedido."*

#### II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información con base a las gestiones realizadas, remitió la información siguiente:

MOTIVO	2020	01ENE022-10FEB022
TOTAL DE SOLICITUDES	117	16
SOLICITUDES QUE SE DENEGÓ SU ENTREGA POR ENCONTRARSE RESERVADA	4	0
SOLICITUDES EN QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA FUE DECLARADA INEXISTENTE	10	1
SOLICITUDES A LAS QUE NO SE LE DIO TRÁMITE	31	5
SOLICITUDES TRAMITADAS	72	10

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al ciudadano el contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



**JAIIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
CORONEL Y LICENCIADO  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/ Glirón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv